



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. N° 1568/12

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
04/12/12
JAVIER LANCESTREMERÉ SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto PEN N° 1118/2012 (publicado en el Boletín Oficial el 16/7/2012) fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Héctor Daniel Martínez Gallardo, al cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Salta, provincia homónima, a partir del 2º de julio de 2012.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución DGN N° 179/12, siendo oportuno proveer a la convocatoria a concurso y su instrumentación.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso para cubrir el cargo de: Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

y Segunda Instancia de Salta, provincia homónima (**CONCURSO N° 59, MPD**)

II. FIJAR COMO PERIODO DE INSCRIPCION el comprendido entre los días 17 de diciembre de 2012 al 22 de febrero de 2013 ambos inclusive.

Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico).

Vencido dicho período, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Bartolomé Mitre 648, 5º piso frente, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el **día 22 de marzo de 2013** en todos los casos.

III. ESTABLECER que el "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 179/12, sean aquellos aprobados mediante Resolución DGN N° 227/12, que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación, desde donde podrán obtenerlos los interesados.

IV. DETERMINAR:

A) FORMA DE INSCRIPCION: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 179/12 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación exigida indispesablemente por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

B) PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el *"Boletín Oficial de la Nación"* y - manteniéndose la situación planteada en la Resolución DGN N° 1185/12, únicamente en el diario *"El Tribuno"* de la ciudad de Salta, debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (Cf. Art. 7, Inc. c), Res. DGN N° 179/12).

Requérase su difusión a los Presidentes del *"Colegio de Abogados y Procuradores de Salta"*; del *"Colegio de Abogados de Jujuy"*; del *"Colegio de Abogados de Tucumán"*; *"Colegio de Abogados del Sur (Tucumán)"* del *"Colegio de Abogados de Catamarca"*; del *"Colegio de Abogados de Santiago del Estero"*; del *"Colegio de Abogados de Resistencia"*, del *"Consejo de La Abogacía de Formosa"*; de la *"Asociación Salteña de Estudios Penales"*, del *"Colegio Público de Abogados de la Capital Federal"*; de la *"Asociación de Abogados de Buenos Aires"*; de la *"Federación Argentina de Colegios de Abogados"*; de la *"Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional"* y de la *"Asociación de Mujeres Jueces"*, y a los Sres/as. Decanos/as de las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de Salta, de la Universidad Nacional de Catamarca, de la Universidad Nacional de Formosa, de la Universidad Nacional de Jujuy, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, de la Universidad Nacional de Tucumán, y especialmente, a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo electrónico de sus afiliados, asociados, docentes y graduados.

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

JAVIER LANCASTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Solicítese a los Presidentes de la Cámara Nacional de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de las Cámaras Federales de Apelaciones de Salta, Tucumán y Resistencia, de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy, de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán, de la Corte de Justicia de la provincia de Catamarca, del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Santiago del Estero, como así también a los titulares del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que actúen ante esos Tribunales, que se sirvan disponer lo conducente a fin de que se otorgue publicidad a la presente tanto en esas sedes, cuanto en aquellas que resulten bajo la órbita de su superintendencia (Art. 7, inc. c) 2º párrafo, Res. DGN N° 179/12).

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión procédase a publicitar en todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesario.

C) REQUISITOS PERSONALES:

Se requiere: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

D) INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO:

El sorteo por el cual se desinsaculará el Tribunal que intervendrá en el Concurso N° 59 M.P.D., se llevará a cabo el **día 22 de marzo de 2013**, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

E) PUBLICACION DE LISTADOS:

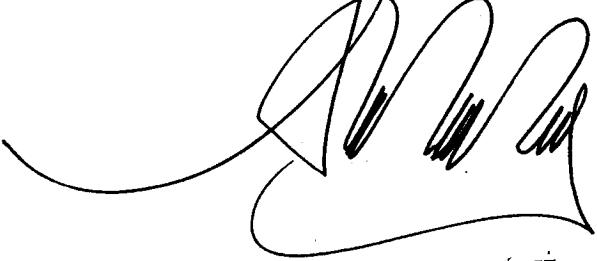
Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

web del Ministerio Público de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

V. Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.



STELLA MARÍA MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAMER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL